



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2023-00186-00**

Demandante: Luz Stella Moreno Hernández, en
representación del menor Samuel Alexander Larrarte
Moreno

Demandado: Alexander Larrarte Ramos

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó las falencias de la demanda, señaladas en auto de fecha 30 de junio de 2023, el juzgado la rechaza.

Esto es: por ejemplo el valor de la cuota alimentaria para el año 2023 es de \$315.179.00 y no el que se indicó erradamente; el costo de la matrícula para el año 2022 fue de \$107.650.00 y no de \$519.850.00; el valor de los útiles si están incluidos en los recibos donde se denomina como “*otros conceptos*” para el 2022 fue de \$340.200.00 y para el 2023 de \$305.550.00. Tampoco se allegó soporte de los pagos de los uniformes para los años 2019 al 2022 y el costo por ese concepto pero para el año 2023 es de \$193.000.00; los tenis y zapatos para el año 2023 están por \$200.000.00 cuando se anotó \$119.000.00. Y finalmente, no hay soportes tampoco de los zapatos y tenis de los años 2019 al 2022.

Por secretaría, déjense anotaciones en el Sistema Justicia Siglo XXI y/o justicia digital, así como en el expediente digital.

Archívense las diligencias, una vez realizado lo anterior.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO **No. 88 del 20_/OCTUBRE**
/2023

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria